



### ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-228-2025

En el Municipio de Andalucía los abajo firmantes, hemos acordado suscribir el acta de liquidación del presente contrato.

26 MAY 2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO			
NUMERO DE CONTRATO	PS-228- JULIO 2025		
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2025		
CONTRATISTA	ALFONSO BOLIVAR RUEDA		
CEDULA No.	94165052		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CVC NO. 0040, CVC Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.		
VALOR INICIAL	\$8.664.000		
VALOR ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL	\$8.664.000		
VIGENCIA INICIAL	CUATRO MESES Y CINCO DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
VIGENCIA ADICIONAL	N/A		
VIGENCIA TOTAL	CUATRO MESES Y CINCO DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE RECIBO O TERMINACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA ACTA FINAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
SUPERVISION INTERVENTORIA	<input type="radio"/> SUPERVISION	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> INTERVENTORIA
NOMBRE	LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO		



(602) 223 51 95



[www.andalucia-valle.gov.co](http://www.andalucia-valle.gov.co)  
[Hacienda@andalucia-valle.gov.co](mailto:Hacienda@andalucia-valle.gov.co)



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.  
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



**Alcaldía de Andalucía**  
Secretaría de Hacienda

*Handwritten signature*



CARGO

Secretaria de Hacienda

### CONSIDERACIONES

- a) Que en la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
- b) Que el Contratista declara a paz y salvo al Contratante por todo concepto.
- c) Que el Contratante declara a paz y salvo al Contratista.
- d) Que la presente liquidación se sustenta en la cláusula Decima quinta del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
- e) Que el estado del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. PS- PS-228-2025, de fecha Veinticuatro (24) de julio de 2025, es el siguiente:

FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PERIODO EJECUTADO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025 AL (25) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$8.664.000
VALOR EJECUTADO:	\$8.664.000
VALOR PAGADO:	\$8.664.000
VALOR POR EJECUTAR	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$0.0

### GARANTIAS

Las garantías del contrato son:

NO APLICA	X
-----------	---



(602) 223 51 95

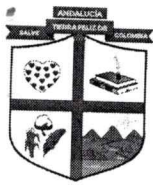


[www.andalucia-valle.gov.co](http://www.andalucia-valle.gov.co)  
[Hacienda@andalucia-valle.gov.co](mailto:Hacienda@andalucia-valle.gov.co)



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.  
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017





## CONSTANCIA

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Actas de pago parcial para confrontar el valor total pagado al contratista, que se expidieron como soporte de cada pago.
3. Acta final del contrato.

## ACUERDOS

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad.
2. Que el contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (Salud, riesgos profesionales y pensión), y aportes parafiscales a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4. Que las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. Que las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

  
**FERNANDO GIRON VANDERHUK**

Alcalde

  
**ALFONSO BOLIVAR RUEDA**

Contratista



(602) 223 51 95



[www.andalucia-valle.gov.co](http://www.andalucia-valle.gov.co)  
[Hacienda@andalucia-valle.gov.co](mailto:Hacienda@andalucia-valle.gov.co)



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.  
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017

